



**Descripción General del Programa Global de  
Cumplimiento de Flywire Corporation para la  
Prevención del Lavado de Dinero (PLD) y  
Financiamiento al Terrorismo (FT)**

Flywire Corporation | 141 Tremont Street, Boston, MA 02111

v.2 enero 2025

## **Tabla de Contenidos**

Introducción .....	3
El Programa de Cumplimiento .....	3
Políticas, Procedimientos y Controles Internos.....	4
Responsable/Oficial de Cumplimiento.....	5
Revisión Periódica Independiente .....	6
Conozca a su Cliente (Know Your Customer, KYC): Personas Expuestas Políticamente (PEP) y Beneficiarios Finales (UBO).....	7
Capacitaciones.....	9
Gobernanza.....	9
Evaluación de Riesgo.....	10
Verificación de Sanciones Gubernamentales.....	10
Monitoreo de transacciones .....	11
Reportes Regulatorios.....	12
Programa de Monitoreo de Fraude.....	12
Mantenimiento de registros .....	13

# Introducción

Flywire Corporation, a través de sus empresas subsidiarias<sup>1</sup> (colectivamente, Flywire), está registrada como una empresa de pagos licenciada o Empresa de Servicios Monetarios (Money Service Business, MSB) en la Unión Europea (a través de nuestra licencia comunitaria obtenida en Lituania), el Reino Unido, EE. UU., Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Singapur. Por lo tanto, Flywire está sujeta a un conjunto de requerimientos regulatorios en dichas jurisdicciones. Además de la diversidad geográfica, Flywire está expuesta a la diversidad de mercado, en tanto procesa pagos nacionales e internacionales para sus divisiones de educación, salud, viajes y turismo y empresa a empresa ("B2B"). Flywire no procesa transacciones en efectivo, ni atiende a clientes en el sector de juegos, industria para adultos, cannabis o monedas/activos virtuales (entre otros).

Este documento resume los pasos que toma Flywire para aplicar su programa de cumplimiento global. Flywire no tiene un programa de cumplimiento de "talla única" y adecúa sus procedimientos a efectos de cumplir con requerimientos regulatorios locales. Flywire no incumplirá intencionalmente los requerimientos regulatorios o de cumplimiento en ninguna jurisdicción y aspira a respetar no sólo la letra, sino también el espíritu de la ley.

Como una corporación que cotiza en bolsa (Nasdaq Global Select Market: FLYW) con sede en los Estados Unidos, Flywire, a través de sus subsidiarias globales, mantiene un programa de cumplimiento diseñado para cumplir con la Ley de Mantenimiento de Registros Financieros y Reporte de Moneda y Transacciones Extranjeras de 1970 (Ley de Secreto Bancario) ("BSA") y los requerimientos de cumplimiento vigentes en las jurisdicciones en las que opera. La BSA y otras regulaciones globales (colectivamente, las "Leyes PLD"), requieren que las instituciones financieras identifiquen y reporten actividades que estén potencialmente relacionadas con el lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, personas sancionadas, actividades ilegales y otras transacciones sospechosas realizadas utilizando la empresa. Las Leyes PLD también requieren que las entidades de Flywire realicen y conserven ciertos registros sobre clientes, transacciones y cuentas. Flywire ha implementado los estándares establecidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional ("GAFI") en cada una de las jurisdicciones en las que opera la empresa, junto con los estándares locales que van más allá de los estándares del GAFI

## El Programa de Cumplimiento

---

<sup>1</sup> El presente resumen describe el programa de Cumplimiento que aplica a Flywire Corporation y sus subsidiarias, incluidas, entre otras: Flywire Payments Corp (Estados Unidos); Flywire Global Corp (Estados Unidos); Flywire Payments Canada, Inc.; Flywire Payments Ltd. (Reino Unido); Flywire Europe, UAB; Flywire (Singapore) Pte. Ltd; Flywire Hong Kong Limited y el grupo de empresas de Cohort Go.

El programa PLD/FT de Flywire incluye, entre otros, los siguientes componentes básicos:

1. Políticas y Procedimientos que documentan los requerimientos del Programa PLD/FT;
2. Una persona designada para supervisar el cumplimiento del Programa PLD/FT;
3. Revisión periódica independiente del Programa PLD/FT;
4. Programa Conozca a su Cliente (Know Your Customer, KYC);
5. Capacitación del personal pertinente sobre sus responsabilidades bajo el Programa PLD/FT;
6. Gobernanza;
7. Evaluación de Riesgo de Cumplimiento e implementación de un registro de riesgos;
8. Política de Sanciones Gubernamentales;
9. Monitoreo de Transacciones;
10. Reportes Regulatorios;
11. Programa de Monitoreo de Fraude, y;
12. Mantenimiento de registros

## **1) Políticas, Procedimientos y Controles Internos**

En las jurisdicciones en las que Flywire opera, las regulaciones exigen que las instituciones financieras supervisadas establezcan programas escritos de PLD/FT, que estén basados en la evaluación de riesgo realizada por la institución y tengan como objetivo evitar que el negocio se utilice para facilitar actividad delictiva. Flywire mantiene políticas, procedimientos y controles internos que rigen el programa PLD/FT a nivel global y local. Cuando es necesario, se implementan procedimientos locales para complementar el programa global con objeto de garantizar que Flywire cumpla con las Leyes PLD locales. Si bien los procedimientos locales son desarrollados y administrados en el país por responsables regionales de Cumplimiento, dichos procedimientos locales pueden ser ejecutados por equipos globales en otros países. Algunas funciones de Cumplimiento en Flywire funcionan de manera similar, combinando la experiencia de empleados globales con la supervisión y aprobación del personal de Cumplimiento en el país. Este modelo permite a Flywire estandarizar los procesos de Cumplimiento observando, al mismo tiempo, la normativa local aplicable, garantizando a su vez la aplicación de pautas comunes de supervisión de Cumplimiento, en todas las jurisdicciones en las que Flywire opera.

## **2) Responsable/Oficial de Cumplimiento**

Para tener un programa efectivo de Cumplimiento para la Prevención de Delitos Financieros, las entidades pertenecientes al grupo de empresas de Flywire, deben designar a una persona con el conocimiento suficiente para que se desempeñe como Responsable/Oficial de Cumplimiento o Responsable/Oficial de Reporte del Lavado de Dinero ("MLRO") y proporcionar a dicha persona los recursos adecuados para cumplir sus funciones. Esto sirve como pilar de un programa de Cumplimiento efectivo.

El Director General de Cumplimiento (Chief Compliance Officer, "CCO") de Flywire, es responsable de la gestión y supervisión del Programa PLD/FT. La función de CCO cuenta con los recursos, la independencia y autoridad necesarios, para implementar y mantener de manera efectiva el Programa PLD/FT de Flywire. El CCO fomenta, asimismo, una cultura que propicia que las cuestiones relacionadas con Cumplimiento sean atendidas de manera rápida y adecuada. Las responsabilidades del CCO incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:

- Garantizar que el Programa PLD/FT de Flywire se mantenga debidamente actualizado, a efectos de reflejar los cambios en las leyes, regulaciones y directrices aplicables;
- Garantizar que los recursos se asignen correctamente y que los elementos materiales del Programa PLD/FT de Flywire se implementen de manera efectiva;
- Garantizar que se presenten los reportes regulatorios y que se conserven los registros de conformidad con la legislación aplicable;
- Responder a cualquier solicitud de las autoridades pertinentes, de ser necesario con la asistencia de asesores legales;
- Llevar a cabo la coordinación y proceso de respuesta, incluyendo la interacción con examinadores, durante los exámenes e inspecciones regulatorios;
- Garantizar la vigencia efectiva de los registros y licencias exigidos para operar, sea a nivel internacional, regional, nacional, provincial o estadual;

- Garantizar una revisión independiente adecuada y continua del programa de Cumplimiento de Flywire (en las jurisdicciones en que corresponda realizar dichas revisiones);
- Garantizar que se brinde capacitación y formación PLD/FT adecuada a los empleados de Flywire; y
- Reportar a la alta dirección y al Directorio o Junta Directiva de Flywire, de manera oportuna y continua, cualquier modificación relevante en el Programa PLD/FT de Flywire, incluyendo, entre otros, modificaciones relevantes con respecto a: nuevos requerimientos regulatorios; implementación de nuevas iniciativas relevantes; asuntos importantes relacionados con la Prevención del Lavado de Dinero (por ejemplo, riesgos que hayan sido identificados pero no puedan mitigarse por completo mediante los procedimientos de Cumplimiento existentes); los resultados de auditorías, revisiones internas y exámenes regulatorios; cambios en el perfil de riesgo de PLD; reportes de actividades sospechosas (“SAR”)<sup>2</sup> significativos; y cualquier problema material que involucre a reguladores de Flywire.

Si bien el CCO conserva la responsabilidad general por el Programa PLD/FT, puede delegar la responsabilidad de la gestión y supervisión del Programa PLD/FT según lo considere apropiado. Esto puede incluir la delegación a otros departamentos de Flywire y la contratación y empoderamiento de directores regionales de Cumplimiento en América, EMEA y APAC, habilitando una instancia de respuesta dedicada y con experiencia regional.

### **3) Revisión Periódica Independiente**

Contar con una Revisión Periódica Independiente es otro pilar de un programa eficaz de Cumplimiento. Flywire lleva a cabo una revisión independiente de su Programa PLD/FT, por medio de un auditor externo de probada reputación contratado a tal efecto, por lo general anualmente o al menos cada dos años, donde la regulación lo permite. La revisión y los tests realizados en dicha revisión incluyen: (1) La validación de los procedimientos internos, (2) una revisión del monitoreo y reporte de transacciones, (3) el testeo del sistema utilizado para el mantenimiento de registros, (4) una evaluación sobre el desempeño de los Responsables/Oficiales de Cumplimiento, y (5) la documentación del alcance de los procedimientos de test realizados. La Revisión Periódica Independiente se comparte anualmente con el Directorio o

---

<sup>2</sup> El acrónimo “SAR” se utiliza a lo largo de este documento y es intercambiable con otros acrónimos globales de reportes de actividades sospechosas, como STR o SMR.

Junta Directiva de Flywire que, junto con los Responsables/Oficiales de Cumplimiento designados, están encargados de gestionar cualquier hallazgo o recomendación.

Los resultados de la revisión independiente podrán ser compartidos por Flywire con bancos e instituciones financieras, como parte de la gestión proactiva de las relaciones bancarias claves de Flywire. Flywire tiene un auditor independiente que audita sus operaciones en los Estados Unidos, la Unión Europea, el Reino Unido, Canadá, Australia, Singapur, Hong Kong y Nueva Zelanda.

Flywire también realizará revisiones independientes periódicas en las jurisdicciones en las cuales Flywire obtenga licencias en el futuro.

#### **4) Conozca a su cliente (Know Your Customer, KYC): Personas Expuestas Políticamente (PEP) y Beneficiarios Finales (UBO)**

Como parte de los requisitos de PLD/FT, Flywire mantiene también un programa de Conozca Su Cliente KYC, para garantizar que sus clientes son quienes dicen ser y no están sujetos a sanciones u otras limitaciones/prohibiciones para enviar o recibir pagos. Siguiendo mejores prácticas de mercado, Flywire recopila la información pertinente y la valida utilizando varias bases de datos a nivel global antes de establecer una relación con un determinado cliente.

Flywire obtendrá información a efectos de verificar la existencia de la entidad, los productos y servicios que ofrece al público y su estructura societaria y organizacional (cargos ejecutivos), y realizar un proceso de validación contra listas de sanciones globales. Asimismo, Flywire podrá solicitar referencias comerciales y crediticias, información de cuentas bancarias y verificar los antecedentes del sitio web del cliente, así como realizar otro tipo de constataciones de debida diligencia (como por ejemplo, chequear información del cliente en los diferentes medios de comunicación), y podrá eventualmente realizar una visita a las oficinas del cliente.

Para ciertas actividades de alto riesgo, Flywire pone en práctica medidas de debida diligencia adicionales (a veces denominada "debida diligencia ampliada") que pueden incluir, tres meses de estados de cuenta bancarios, el balance general, estado de resultados y declaración de renta, historial crediticio, tarjeta de crédito actual o estados de cuenta de procesamiento de transferencias interbancarias, una carta de referencia bancaria y referencias comerciales. En la medida en que la información proporcionada por el cliente potencial sea incompleta, inexacta o inconsistente, Flywire puede solicitar documentación adicional o aclaraciones con respecto a asuntos relacionados con el negocio y la naturaleza de los pagos a ser procesados a través de Flywire (entre otros).

Adicionalmente, Flywire recopila información, incluyendo aquella incluida en el proceso de debida diligencia ampliada, de ser necesario, para Personas Expuestas

Políticamente ("PEP") y sus asociados cercanos. Flywire realiza este control para mitigar el riesgo de facilitar prácticas relacionadas con la corrupción a través de su sistema. Estas precauciones no están diseñadas para evitar que las PEP operen a través de Flywire, sino que ayudan a determinar el nivel de riesgo implícito en dichas operaciones.

Flywire mitiga los riesgos que presentan las PEP de varias maneras, las cuales incluyen la identificación de los beneficiarios finales de las entidades legales relevantes, la recopilación directa de información del cliente y los beneficiarios finales, la realización de chequeos de información adversa en medios de comunicación, la verificación del empleo y el país de residencia, y la identificación del propósito para el cual será utilizado el servicio de Flywire. Cuando se identifica una coincidencia de PEP, el Responsable/Oficial de Cumplimiento o persona delegada designada a tal efecto, revisa la información del cliente en su relación con Flywire y analiza los riesgos relevantes para determinar si Flywire continuará o comenzará su relación con la PEP.

En el momento de aprobar el comienzo de una relación con un cliente que sea una entidad legal, Flywire identifica a los beneficiarios finales que directa o indirectamente poseen el 25 % o más de participación en el capital social de dicho cliente, y cualquier persona con el poder para controlar, administrar o dirigir a una entidad legal. Si ninguna persona posee el 25% o más de la entidad relevante, Flywire puede analizar a los gerentes o supervisores de la entidad legal, a efectos de obtener información equivalente a la obtenida en el análisis de beneficiarios finales. Para garantizar la uniformidad de altos estándares a nivel global, Flywire supera las exigencias vigentes en el mercado, incluso cuando se trata de solicitar información en conexión con beneficiarios finales. Flywire emplea, asimismo, chequeos de información adversa en medios de comunicación con respecto a beneficiarios finales o personas que ejerzan el control de la entidad legal, según corresponda, utilizando búsquedas de palabras clave diseñadas para obtener el historial potencialmente negativo de dichas personas.

Si Flywire no puede verificar la identidad de la persona o entidad que busca convertirse en cliente de Flywire, Flywire tiene procedimientos que ayudan a determinar si se aprobará el inicio de la relación con el cliente, los términos de uso para esa relación, en qué casos dicha relación será terminada y cuándo deberá presentarse un SAR, en caso de corresponder, para cumplir con la normativa local aplicable.

Después de aprobar el inicio de la relación con un cliente, Flywire realizará un monitoreo continuo basado en riesgo y, de ser necesario, eventualmente tomará medidas correctivas, que pueden incluir la terminación de la relación comercial con el cliente. Flywire puede rescindir la relación comercial si hay un incremento del riesgo o incumplimiento del contrato por parte del cliente y las notificaciones realizadas por Flywire relacionadas con inquietudes y problemas no resueltos no sean debidamente atendidas. Durante el curso de la relación comercial con el cliente, Flywire repetirá en forma periódica el proceso de KYC, en relación con

aquellos clientes que hayan tenido un cambio en su estructura societaria u otro cambio relevante, para cumplir con las regulaciones aplicables o exigencias razonables de bancos que trabajen con Flywire.

## **5) Capacitaciones**

La capacitación en temas de Cumplimiento también es un pilar del efectivo Programa de Cumplimiento de Flywire. Como empresa licenciada de pagos, Flywire debe tener un programa de entrenamiento de empleados de aplicación al inicio y durante la relación laboral, razonablemente diseñado para garantizar que la empresa cumpla con sus responsabilidades bajo los regímenes regulatorios internacionales, y concientizar al personal de las obligaciones que la empresa debe cumplir para observar las leyes aplicables.

Flywire requiere capacitaciones de Cumplimiento PLD/FT y Fraude para nuevos empleados, así como una capacitación anual de formación continua como parte de su Programa de Capacitación para Empleados de Cumplimiento Global.

La capacitación en Cumplimiento PLD/FT/Fraude está disponible a través del sistema de gestión de aprendizaje interno de Flywire y es obligatoria para todos los empleados y contratados. Los empleados tienen 30 días a partir de la fecha de asignación para completar los módulos de capacitación asignados.

La capacitación consiste en: (i) una descripción general de las normas y regulaciones pertinentes; (ii) una explicación de las tipologías relacionadas con PLD, sanciones y fraude; (iii) ejemplos de la vida real/estudios de casos; y (iv) entrenamiento basado en distintos escenarios. Los empleados deben aprobar con éxito la parte de verificación de conocimientos de la capacitación para completar el curso. Flywire gestiona la formación a efectos de que alcance al 100 % de su nómina. Los nombres de los empleados que no completen la capacitación requerida, serán informados a la alta dirección de la empresa. El incumplimiento de la capacitación requerida por parte de un empleado, puede dar lugar a la limitación de su acceso a los sistemas de Flywire y eventualmente a una medida disciplinaria.

## **6) Gobernanza**

Para garantizar que las decisiones relacionadas con el Programa PLD/FT de Flywire se analicen adecuadamente, Flywire implementa y mantiene un programa de gobernanza corporativa a nivel de Flywire Corporation y las entidades legales operativas subsidiarias de Flywire Corporation, compuesto por reuniones de directorio, juntas directivas y comités de supervisión, que revisan y aprueban actualizaciones o modificaciones en el Programa PLD/FT. Las actualizaciones materiales de las políticas del Programa PLD/FT de Flywire, se implementan sólo después de que el comité, directorio o junta directiva correspondiente, las revise y las apruebe.

## **7) Evaluación de riesgos**

Por sobre todas las cosas, el programa de Flywire está basado en la evaluación de riesgo que ésta realice y diseñado para afrontar los riesgos específicos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Flywire ha realizado y mantiene una evaluación de riesgos de PLD/FT, debidamente formalizada por escrito. La evaluación se revisa y actualiza aproximadamente una vez al año o dicha revisión se activa de ocurrir un cambio significativo en los productos y/o servicios que presta Flywire, sus clientes o las geografías en donde Flywire ofrece dichos productos y servicios. Cualquier cambio en los riesgos evaluados puede resultar en ajustes necesarios en el programa de Cumplimiento. De acuerdo con mejores prácticas de mercado y estándares de la industria, el Responsable/Oficial de Cumplimiento, presenta la evaluación documentada y el programa de cumplimiento por escrito al Directorio o a la Junta Directiva aproximadamente una vez al año para su revisión y aprobación/confirmación. Tras la aprobación/confirmación del Directorio o de la Junta Directiva, el Responsable/Oficial de Cumplimiento designado, se comunicará con el personal pertinente y lo capacitará sobre cualquier cambio en el programa. La documentación de evaluación de riesgos es mantenida por el Responsable/Oficial de Cumplimiento designado y está disponible para su revisión por parte de los reguladores y los bancos que trabajan con Flywire u otros socios comerciales, según sea necesario.

## **8) Evaluación de sanciones gubernamentales**

Flywire cumple con las leyes y regulaciones relacionadas con sanciones económicas en las jurisdicciones en las que opera, incluidas aquellas sanciones económicas administradas y aplicadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros , dependiente del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (Office of Foreign Assets Control, "OFAC"), las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Oficina de Implementación de Sanciones del Reino Unido (Office of Financial Sanctions Implementation, "OFSI"), entre otros regímenes de sanciones aplicables en jurisdicciones donde Flywire se encuentre licenciada. Estas regulaciones prohíben, entre otras cosas, proveer servicios o realizar transacciones con individuos o entidades designados en los programas de sanciones aplicables. Para cumplir con las regulaciones relativas a sanciones gubernamentales, Flywire se rehúsa a establecer relaciones de negocios con personas sancionadas, actuando estas últimas en carácter de clientes, se niega a su vez a procesar transacciones que involucren a personas sancionadas o países sancionados, y se asegura de que los fondos que estén en posesión o control de Flywire, en los que una persona sancionada posea un interés, sean debidamente bloqueados o devueltos, reportándose a las autoridades pertinentes, según lo prescriba la normativa aplicable. Todos los clientes (incluyendo sus beneficiarios finales y personas de

control) serán contrastados contra las listas de sanciones aplicables antes de entablarse la relación comercial entre Flywire y dichos clientes y durante dicha relación de manera continuada. De manera similar, los consumidores finales (pagadores que realizan transacciones utilizando Flywire) y terceros relevantes, también son validados en tiempo real contra las listas de sanciones aplicables, mediante la herramienta de validación de sanciones para terceros de Flywire. En caso de identificarse una coincidencia potencial en el proceso de validación, las transacciones relevantes serán automáticamente pausadas en sistema y revisadas por el equipo de Cumplimiento de Flywire, a efectos de llegar a una decisión final.

Como parte de su política de sanciones, Flywire prohíbe cualquier actividad que involucre individuos, entidades o socios que se encuentren en países alcanzados por sanciones amplias. Al presente, los países alcanzados por sanciones amplias son los siguientes:

- Cuba
- Irán
- Corea del Norte
- Siria
- Los territorios ucranianos de Crimea, República Popular de Lugansk (LNR) y República Popular de Donetsk (DNR)

Adicionalmente, Flywire no procesa pagos que involucren a la República de Sudán, la Federación Rusa y la República de Bielorrusia.

## **9) Monitoreo de transacciones**

Flywire lleva a cabo un proceso de monitoreo de actividad transaccional basado en la evaluación de riesgos. Una vez completado el proceso de Conozca a su Cliente (KYC), Flywire utiliza un sistema desarrollado por un tercero proveedor de Flywire, a efectos de monitorear la actividad de pagadores en conexión con el cliente de Flywire.

El sistema de monitoreo de transacciones, está diseñado para identificar transacciones que en apariencia resulten: (1) complejas; (2) inusualmente elevadas; (3) parte de un patrón inusual de transacciones; y/o (4) parezcan no tener una finalidad económica concreta o legítima.

El sistema de monitoreo de transacciones utiliza parámetros que establece Flywire y que consideran: (1) el volumen; (2) la velocidad; y (3) el valor de las transacciones. A modo de ejemplo, el sistema genera una alerta cuando: (1) el volumen de transacciones excede un número específico y/o un determinado monto de dinero en el mismo día; (2) se completa una cantidad específica de pagos durante un período de tiempo específico; o (3) se supera un valor acumulado de dinero establecido como límite anual para un determinado pagador. Flywire revisa

periódicamente sus reglas de monitoreo de transacciones y las modifica de acuerdo con su evaluación del riesgo de LD/FT. En ciertos casos, se pueden implementar procedimientos más específicos y reglas de negocios para ciertas combinaciones transaccionales y regionales.

Flywire dispone de un sistema multi-nivel para el monitoreo de alertas. Al recibir una alerta, personal de Nivel 1 examina la alerta y evalúa si se debe escalar al Nivel 2. Cuando las alertas se escalan al Nivel 2, el analista de Nivel 2 evalúa la alerta escalada para determinar si se debe presentar un SAR. Flywire mantiene registros suficientes para permitir la reconstrucción de las transacciones y la actividad de los clientes y sus respectivos pagadores, de ser necesario y de conformidad con los requerimientos regulatorios pertinentes.

## **10) Reportes Regulatorios**

Como parte del Programa PLD/FT de Flywire, y como parte de sus obligaciones de Cumplimiento y control de fraudes, Flywire cuenta con un programa de reportes regulatorios ("Programa de Reporte"). El Programa de Reporte proporciona pautas para la presentación de los reportes regulatorios requeridos por varios gobiernos alrededor del mundo. El método y la frecuencia de los reportes varían según los requisitos locales.

Las transacciones que requieren ser reportadas, como las transacciones sospechosas, se reportan de acuerdo con las Leyes PLD aplicables. Cualquier sospecha razonable de lavado de dinero, debe ser informada al Responsable/Oficial de Cumplimiento designado de acuerdo con las políticas internas de Flywire. Flywire mantiene, a su vez, un sistema de reportes interno según el cual cualquier empleado puede informar actividades sospechosas sin que existan represalias.

Flywire no acepta, envía, transporta o recibe dinero físico. Por lo tanto, aún considerando que Flywire conoce la obligación de presentar el Reporte de Transacciones en Dinero en los Estados Unidos, para transacciones en efectivo de más de US\$10.000 (y obligaciones similares en otras jurisdicciones), dichas obligaciones no se aplican al negocio de Flywire.

## **11) Programa de Monitoreo de Fraude**

El Programa de Monitoreo de Fraude de Flywire está diseñado para prevenir, detectar y reportar pagos que sean inducidos mediante fraude. El Programa de Monitoreo de Fraude se enfoca en la concientización, el monitoreo y control de fraude y la colaboración continua con las autoridades, instituciones financieras que trabajan con Flywire y organizaciones de defensa del consumidor. El programa está incluido dentro de los principales procesos de cumplimiento de Flywire, junto con un modelo de inteligencia artificial (IA) desarrollado por un tercero proveedor de Flywire, diseñado para aprender continuamente de datos históricos y alertar

sobre comportamiento fraudulento. Adicionalmente, las evaluaciones son completadas por el personal de Cumplimiento de Flywire y aquellos clientes y/o pagadores que exhiben patrones de comportamiento fraudulento o comportamiento sospechoso, pueden ser bloqueados.

## **12) Mantenimiento de registros**

Flywire conserva los registros durante un mínimo de cinco años contados desde la finalización de la relación comercial con el cliente. Flywire deberá incluir en dichos registros la siguiente información: información de identificación, descripción de los documentos de soporte, métodos utilizados para verificar la identidad del cliente y resoluciones de cualquier discrepancia que se hubiera presentado. En caso de que se rechace a un cliente potencial, Flywire conservará la documentación durante un mínimo de siete años, para garantizar que solicitudes futuras se analizan tomando en consideración la solicitud anterior. Los registros y documentos del Programa PLD/FT de Flywire, se conservan, como mínimo, por el período requerido por ley o regulación en la jurisdicción de que se trate.